

CONTRATADO DE PRESTACION DE SERVICIO

PROGRAMA SOCIAL SOMOS+

CONTRATANTE	FUNDACION LA PALABRA DE DIOS
Nit.	901.494.341-4
Representante legal	DIEGO FABIAN PACHON SANCHEZ
Identificación	79.781.184 expedida en Bogotá
Domicilio social	Villavicencio-Meta
Dirección Notificación	Cra.43 No. 15-93 barrio buque

CONTRATISTA	
Nit. (Si es persona jurídica)	
Representante legal (o persona natural)	
Identificación	
Domicilio social	
Dirección Notificación	

PRIMERA. OBJETO. FUNDACION L.P.D con NIT. 901.494.341-4 tiene como objeto el programa **SOMOS+**, promoción servicios en red para **LOS ADQUIRENTES Y/O LOS BENEFICIARIOS** garantizando la autenticidad del servicio y prestando la máxima seguridad necesaria para que **EL BENEFICIARIO Y/O ADQUIRENTE** reciba en óptimas condiciones y con la mejor calidad el servicio en red y/o similares, cumpliendo a cabalidad y satisfacción las necesidades y expectativas del **BENEFICIARIO Y/O ADQUIRENTE. SOMO+.**

El programa **SOMO+** se encargará de facilitar a sus suscriptores a través de su **RED DE SERVICIOS**, el acceso a los servicios en condiciones de favorabilidad y preferencia en tarifas de servicio al ofertante mediante acuerdos y convenios con empresas y/o profesionales y/o servicios. **SEGUNDA. CONTRATANTE.** Es la persona natural o jurídica que celebra este contrato de suscripción para sí misma, sus familiares y/o subordinados. **TERCERA. SUSCRIPTOR.** Es la persona que ha adquirido el derecho para hacer uso de los servicios contemplados en este contrato de suscripción, a través de la SUSCRPCION a la red de servicios y/o tarjeta de servicios y beneficios. **CUARTA. BENEFICIARIOS.** Se considera como beneficiarios y/o red de servicios y beneficios, el núcleo familiar primario, personas como beneficiarios del servicio, estos se relacionan en la tarjeta de datos del suscriptor la cual hace parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO. EL SUSCRIPTOR** informara oportunamente a La EMPRESA la perdida de la calidad de sus beneficiarios, cuando se modifiquen las circunstancias de dependencia o hábitat, sin derecho a ser sustituidos y no se admiten ingresos de familiares posteriores a la firma de este contrato de suscripción. **QUINTA. ACCESO A LOS SERVICIOS.** El contratante accede

directamente a los servicios de la red anunciantes de manera libre en los términos y condiciones señaladas y cancelara directamente los servicios recibidos de dichas instituciones. La Fundación LA PALABRA DE DIOS no será responsable de ninguna relación comercial establecida entre las partes ni de los pagos acordados en virtud de dicho acuerdo del servicio prestado. Cada parte se compromete a asumir la responsabilidad total de sus transacciones comerciales y de los pagos correspondientes. Además, la Fundación LA PALABRA DE DIOS no será responsable por ningún perjuicio causado en relación con la promoción de los servicios del oferente. La relación entre las partes se entiende como exclusivamente enfocada en la promoción de los servicios del oferente, y cualquier asunto relacionado con esta promoción será responsabilidad exclusiva del oferente. **SEXTA. SUSCRIPCION A LA RED DE SERVICIOS Y BENEFICIOS.** El Suscriptor, accede a los descuentos y servicios de nuestros anunciantes presentando LA TARJETA que se le entrega en el momento de la suscripción que se realizara en línea a través de la plataforma web somos+; se entregara una (1) tarjeta por suscripción en donde se relacionara al Suscriptor y a sus beneficiarios. **SÉPTIMA. PRECIO.** El contratante, deberá cancelar el valor \$350.000 para ser parte de LA **RED DE SERVICIOS** a través de la tarjeta o a sus Representantes Autorizados, el valor pactado en este contrato, por cada año contractual. **OCTAVA.** El Suscriptor y los beneficiarios podrá solicitar los servicios de nuestros anunciantes a través de la línea de atención al usuario habilitada; o la plataforma web de SOMOS+ de esta forma se podrá garantizar un óptimo resultado en la utilización de los servicios. **NOVENA. RESPONSABILIDAD.** El contratista, manifiesta que su actividad es meramente promocional y culmina con la publicidad, oferta del servicio, orientación y asesoría dadas a los suscriptores y en tal virtud no adquiere ninguna responsabilidad respecto al servicio prestado, especialmente a las condiciones tecno-científicas que demande dicho servicio profesional o técnico; valor acordado, tiempos de servicio, intervención, seguimientos, etc. Limitándose a constatar que efectivamente se preste el servicio, se le respeten las tarifas, precios o condiciones de acceso definidas. **DECIMA. AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE FUNDACION LA PALABRA DE DIOS** El Suscriptor titular y/o beneficiarios del presente contrato autoriza para que los datos contenidos en el presente contrato, sean recolectados en su base de datos y utilizados por la compañía, sus empleados, representantes, agentes y contratistas, en desarrollo del objeto social con la finalidad principal de: 1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013 autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para tratar mis datos personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos

Personales; 2. Realizar campañas de publicidad y mercadeo para ofrecer descuentos propios o de terceros, promociones de productos o servicios; 3. Informar sobre cambios de los productos o servicios; 4. Implementar programas de fidelización; 5. Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios; 6. Cualquier otra finalidad que llegare a resultar en desarrollo del contrato o la relación comercial entre **FUNDACION LA PALABRA EDE DIOS** y El Suscriptor titular. **DECIMA PRIMERA.** DURACION. Este contrato tiene la duración de un (1) año, contado a partir de la firma entre las partes. **DECIMA SEGUNDA.** OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR. A) Presentar **LA TARJETA** en todas las instituciones donde soliciten los servicios, B) Hacer buen uso de la tarjeta, la cual es personal e intransferible. **DECIMA TERCERA.** TERMINACION. El presente contrato se termina por incumplimientos de las obligaciones del SUSCRIPTOR, o por cumplimiento del término de vigencia y/o acuerdo de las partes. SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Toda diferencia que surja entre las partes en desarrollo del presente acuerdo, con relación a su ejecución, cumplimiento, terminación, liquidación o sus consecuencias finales, y que no pueda ser arreglada amigablemente entre ellas o con la intervención de un conciliador en un término de 45 días corrientes; será sometida a un tribunal de arbitramento conforme con el reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Villavicencio. El número de árbitros y su designación se hará conforme con lo establecido en dicho reglamento. Los árbitros decidirán en derecho conforme a la ley aplicable al presente contrato. Los gastos que ocasione tal proceso arbitral serán cubiertos por la parte vencida. **DECIMA CUARTA RELACION** El Aliado mantenían una relación de colaboración en la prestación de servicios. Sin embargo, por motivos ajenos a ambas partes, El afiliado o aliado ya no hace parte de la red de SOMOS+, no está autorizado a de tomar ni prestar los servicios de la red PROGRAMA SOMOS+. **DECIMA QUINTA:** Responsabilidad de Pagos Ambas partes acuerdan que ninguna de ellas será responsable del pago de los servicios prestados por la empresa PROGRAMA SOMOS+ Cada parte será responsable de sus propios gastos y costos en relación con la presente alianza estratégica, y no asumirá ninguna obligación financiera en nombre de la otra parte."

DECIMA SEXTA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos de este contrato, las comunicaciones se dirigirán a las direcciones y a las personas que a continuación se indican:

Por parte de **EL CONTRATANTE:**

Nombre:	DIEGO FABIAN PACHON SANCHEZ	Cargo:	Gerente
Dirección:	Cra.43 No. 15-93 barrio buque	Teléfono:	3142295389

Por parte de **EL CONTRATISTA:**

Nombre:		Cargo:	
Dirección:		Teléfono:	
E-Mail:		Fax:	

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato, el día ____ del mes de _____ dos mil veinticuatro (2024) en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

DIEGO FABIAN PACHON SANCHEZ
79.781.184 C. C. de Bogotá
Representante Legal.
FUNDACION LA PALABRA DE DIOS
Nit No. 901.494.341-4

.....
.....
.....
.....
.....